



Ayuntamiento
de Villaverde del Río

Ref.: 114/2022

Decreto 839/2022

D. José María Martín Vera Alcalde -Presidente del Ayuntamiento más arriba mencionado, por medio del presente.

EXPONE:

I.- Que esta administración local tiene concedida Subvención de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, para la elaboración de proyectos básicos y de ejecución de casas consistoriales de consumo energético nulo o casi nulo (CC-EENE), mediante Resolución 4916/2020.

II.- Que esta Alcaldía promueve el cambio de ubicación, tras el estudio de la parcela designada y otras opciones que presentan más ventaja por su situación en zona más accesible del casco urbano. También de propiedad municipal.

Observado en el documento urbanístico vigente: NNSS Adaptadas a la LOUA(aprobadas con carácter definitivo el 26 de abril 2012.) que la ordenación de las parcelas de propiedad municipal S-4 y S-5(calificadas como sistemas generales) y el Parque de la Concordia ,colindante con los mismos, (calificado como sistema local)presenta unos límites desordenados con diseño de línea quebrada que sería oportuno regularizar. Se consideró que el instrumento urbanístico apropiado para ello era la Modificación puntual de las NNSS de esta localidad, Adaptadas a la LOUA, por tratarse de una modificación estructural.

III.- Que iniciado el procedimiento de Modificación Puntual de las NN.SS. de esta localidad, adaptadas a la LOUA, con el objeto de efectuar alineación de zona verde (sistema local) con parcelas dotacionales del suelo de interés público y social (sistema general) para construcción de futuro Ayuntamiento.

Redactado redactado el documento urbanístico se elevó a pleno siendo aprobado con carácter inicial mediante acuerdo del Pleno de 15 de junio de 2021; expuesto al público sin que durante dicho periodo se produjeran alegaciones de ningún tipo y elevado a aprobación definitiva con fecha 10 de noviembre de 2021,quedando sobre la mesa.

IV.- Aprobada la Ley 7/2021,de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y publicada en el Boja con fecha 3 de diciembre de 2021, y tras su estudio se observó la posibilidad que ofrecía la misma de un instrumento urbanístico más ágil para la regularización de las parcelas que se pretendía .

Y considerando que la utilización de esta figura urbanística es más ventajosa para los intereses municipales, es por lo que se ha considerado su gestión a través de la misma.

V.- Recibido con fecha 7 de noviembre de 2022 (R.E. 6791) el documento Estudio de Detalle para corrección de alineaciones parcelas SIPS S-4 y S-5, suscrito por D. Juan

Código Seguro De Verificación:	cZ3hSvaavNXCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	14/11/2022 13:33:21	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cZ3hSvaavNXCWII4rV8EQ==			



**Ayuntamiento
de Villaverde del Río**

Carlos Muñoz Zapatero, arquitecto colegiado n.º 2498 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

VI.- Iniciado el expediente mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 7 de noviembre del corriente.

VII.-Visto el Informe Técnico Urbanístico relativo a aprobación inicial de Estudio Detalle para la regularización de alineaciones de las parcelas shops-S4 y S5, realizado por la arquitecta del Servicio de Asistencia Urbanística del Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, D^a María Dolores Torres Carrasco, en sentido FAVORABLE, de fecha 10 de noviembre de 2022. (CSV RkVYxzodN65yOA9IoM9AMA==).

VIII.- Visto el Informe Jurídico de Secretaría, en sentido FAVORABLE sobre el procedimiento para su aprobación, seguido en el expediente, de fecha 14 de noviembre de 2022. (CSV BTnRSz/l+TuwIPQ7E8MbIw==).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 y siguientes de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA).
En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la LBRL.

RESUELVE:

Primero: Aprobar con carácter inicial el “Estudio Detalle para la regularización de alineaciones en parcelas SIPS S-4 y S-5 calificadas como sistema General de Equipamiento de este municipio”, suscrito por D. Juan Carlos Muñoz Zapatero, arquitecto colegiado n.º 2498 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, promovido por este Ayuntamiento.(RE. 6791)


Segundo.- Exponer al público, el indicado proyecto junto con su expediente instruido al efecto, desde esta fecha y hasta que transcurran 20 días tras su publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que también será publicado en un diario de los de mayor difusión provincial y en el Tablón Municipal, durante los que podrán formularse las alegaciones y observaciones que los interesados estimen oportunas.

Tercero.- Dese cuenta a todos los servicios afectados.

Villaverde del Río a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

José María Martín Vera

Código Seguro De Verificación:	cZ3hSvaavNXCWII4rV8EQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	14/11/2022 13:33:21	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cZ3hSvaavNXCWII4rV8EQ==			